



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Extraordinaria de 24 de agosto de 2023**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	Alcalde en funciones
M <sup>a</sup> Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU

**NO ASISTEN:**

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Rocío Antela Pino	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2023/29.**

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter extraordinario y urgente, el día 28 de julio de 2023.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**2. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2022/2356.

**ASUNTO Nº DOS- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO** – Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, en los siguientes términos

1.Acordar la prórroga con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. con CIF B-46001897, del contrato para la prestación del “Servicio de mantenimiento integral de los ascensores ubicados en edificios municipales y otros espacios públicos del Ayuntamiento de Mieres”, por un importe de 12.816,32 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN año. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**3. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2021/5130.

**ASUNTO Nº TRES.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LA TERAPIA CON ANIMALES ABANDONADOS.”**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO** – Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, en los siguientes términos

1.Acordar la prórroga con D<sup>a</sup> Alicia Fernández Torres (NIF: 71442283M), del contrato para la prestación del servicio de “Asistencia técnica para la gestión, desarrollo y aplicación de un programa de prevención universal, de educación para la salud y prevención de las drogodependencias a través de la terapia con animales abandonados”, por un importe de 18.000 euros más 3.780 euros de IVA que hacen un total de 21.780 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**4. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2021/5181.

**ASUNTO N° CUATRO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EL CINE EN LA ENSEÑANZA.”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:

**PRIMERO** – Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, en los siguientes términos



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1.- Acordar la prórroga con la Asociación Irudi Biziak (NIF: G-48200844), del contrato para la prestación del servicio de “Asistencia técnica para la gestión, desarrollo y aplicación del Programa de Educación para la salud y prevención de las drogodependencias “El cine en la enseñanza”, por un importe de 12.800 euros (actividad exenta de IVA). Siendo el plazo de duración de la prórroga de un año. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3.- Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**ASUNTO N° CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**

**ASUNTO N° SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**